



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 028 DE 2023

(21 de julio del 2023)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, establece: "El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 82.588.958.124).

Que la rectora mediante la Resolución 2012 del 26 de diciembre de 2022, aprobó la liquidación del presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que el 19 de septiembre de 2022, se recibió comunicación de la Dirección de Gestión de Recursos de Minciencias para la supervisión del proyecto "Evaluación de tecnologías de oxidación avanzada y tratamiento biológico para remover compuestos orgánicos perfluorados" aprobado en la convocatoria 890-2020 y debidamente legalizado (CD 1115-890-82179 CT ICETEX 2022-0451).

Que siendo la Universidad de Antioquia la entidad ejecutora del contrato, quien recibió el desembolso de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE (\$549.675.001), los recursos financieros de este proyecto son entregados a partir de un acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX.

Que en este proyecto de investigación participan, además de la Universidad de Antioquia (entidad ejecutora), la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.

Que el 7 de diciembre de 2022 se firmó el convenio específico de colaboración No. 20230019-058-22 entre la Universidad de Antioquia (Sede de Investigación Universitaria) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en donde se establece en el numeral 3, la destinación de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE \$10.533.636 para la formación de dos estudiantes del programa de

Bacteriología y Laboratorio Clínico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca mediante una estancia académica en el proyecto.

Que los DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.533.636) fueron transferidos por la Universidad de Antioquia a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el 3 de mayo de 2023, comprobante de pago 7100489553.

Que el Subdirector Financiero Encargado y la profesional Especializada del Área de Tesorería de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante documento de fecha 14 de julio de 2023, confirman que en los registros tesorales y contables se registra una transferencia bancaria por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.533.636) proveniente de la Universidad de Antioquia.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 21 de julio de 2023 estudió, la adición de los recursos establecidos en el convenio específico de colaboración No. 20230019-058-22 suscrito entre la Universidad de Antioquia (Sede de Investigación Universitaria) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y Apropiaaciones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, presentado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, los recursos establecidos en el convenio específico de colaboración No. 20230019-058-22 suscrito entre la Universidad de Antioquia (Sede de Investigación Universitaria) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.533.636), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 10.533.636
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 10.533.636
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 10.533.636
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 10.533.636
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 10.533.636

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, los recursos establecidos en el convenio específico de colaboración No. 20230019-058-22 suscrito entre la Universidad de Antioquia (Sede de Investigación Universitaria) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.533.636), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
2.3	Inversión	\$ 10.533.636
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10.533.636
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.533.636
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10.533.636
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10.533.636
2.3.2.02.02.008.11	Fortalecimiento de la investigación	\$ 10.533.636

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, los recursos establecidos en el convenio específico de colaboración No. 20230019-058-22 suscrito entre la Universidad de Antioquia (Sede de Investigación Universitaria) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.533.636), conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
AGOSTO	\$ 10.533.636

ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR a la Rectora para que mediante Resolución efectúe las modificaciones a los rubros presupuestales descritos en el artículo segundo del presente Acuerdo a que haya lugar. De presentarse alguna modificación, deberá informarse de inmediato al Consejo Superior Universitario para el debido seguimiento y monitoreo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 21 de julio del 2023

La presidenta del Consejo,

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo,

Omar H. Alfonso R.
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Proyectó:	Carolina Guzmán Luna	Docente – Facultad de Ciencias de la Salud
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Subdirector Financiero (E)
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	José Joaquín Cuervo Polanía	Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo
Revisó:	Myriam Sepúlveda López	Vicerrectora Académica (E)
Revisó:	Luz Esperanza Guzmán Bautista	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

[Handwritten signatures and initials over a grid of lines]